

M.B. INF. LID. D. DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL
VISTO:

La Ordenanza N° 3946, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06-12-88, recepcionada por el Departamento Ejecutivo el día / 15-03-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se concede el Lote 14, Manzana 3, Tablón 5 de 12 m2 de superficie con destino a la construcción de un panteón / familiar, al Señor Carlos R. Suleta;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Artículo 144°, inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3946, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 06 de Diciembre de 1988, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI